



Espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos para un proyecto de ley de garantías de promoción de la participación ciudadana y garantías para el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social



Matriz Resultado de la discusión Foro Nacional 30 y 31 de Marzo de 2017
Sector/población: Organizaciones de Mujeres
Mesa 14.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
1. Garantías para el fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales		
Caracterización y registro de organizaciones y movimientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Definición más estricta de la identidad de quienes participan en movimientos de mujeres. • Reconocer no sólo organizaciones de mujeres sino organizaciones mixtas con fuerte enfoque de género, que tienen la capacidad de posicionarse en los territorios. • Entidad ante quien se realiza el registro deben ser alcaldías y gobernaciones a nivel local y territorial. Y a nivel nacional el Ministerio del Interior. • Que las organizaciones sociales validen el registro con el Ministerio. • Que la Consejería de la mujer sería la dependencia encargada de registrar las organizaciones de 	<ul style="list-style-type: none"> • Temor de que el Estado tenga caracterizadas las organizaciones sociales. • No existen consejerías de la mujer a nivel local ni territorial. Necesidad de crear instituciones semejantes.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir el manejo de la información de las organizaciones (Habeas Data). 	
Fortalecimiento de redes de organizaciones y movimientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> • En la ley estatutaria debe quedar como principio la garantía paritaria de participación de las mujeres en la toma de decisiones. • Tener acceso a la consulta previa. • Que en cada Municipio se establezca una secretaría de la mujer. • Garantizar la participación efectiva de las mujeres. Fortalecimiento no sólo pasa por lo económico. Definir lineamientos claros del Estado. Garantizar la autonomía económica y política (Opinión). • Necesidad de empoderarse de lo político. Consenso para la representatividad política de las mujeres. Definición más estricta de la identidad de quienes participan en movimientos de mujeres. • Garantizar los recursos logísticos, metodológicos que permitan la real organización de las mujeres, de acuerdo a los requerimientos de la estructura estatal. • Incidir en la elección de representantes de mujeres en los cargos públicos (Ej: Alta consejería para la mujer). • El concepto de organización se refiere no sólo a organizaciones grandes sino a organizaciones de base y otras. • Garantía efectiva del derecho a la organización y protesta. Soporte técnico a las organizaciones. 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de derechos de las mujeres en todos los escenarios de participación. • Autonomía en la negociación con las entidades estatales. Participación de las organizaciones de las mujeres en la contratación estatal. • Garantizar en los Planes de Desarrollo presupuesto para las organizaciones de mujeres. 	
Financiación Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión y licitaciones (Proyectos en el marco de los acuerdos de paz) deben priorizar organizaciones de mujeres. Las organizaciones de mujeres son las primeras que deben estar en proyectos territoriales (contratación). • Inclusión en los planes de desarrollo municipales y nacionales asignación de recursos para la participación de las organizaciones de mujeres (Capítulo específico). Establecer un mecanismo de cumplimiento y verificación de la asignación pactada. 	
Asistencia legal y técnica	<ul style="list-style-type: none"> • No se reconoce trayectoria de Org. si no han contratado con Estado. Pensar las organizaciones para la gestión de lo público. Alianzas público-populares, reconocer su trayectoria. Concursos públicos tienen que pasar por organizaciones de mujeres en los territorios. Pliegos de concursos públicos: que mujeres puedan acceder (acciones afirmativas). Representatividad de las mujeres (circunscripciones especiales para la paz). No sólo organizaciones de mujeres sino organizaciones mixtas con fuerte enfoque de género, que se pueden posicionar en los territorios. 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<ul style="list-style-type: none"> • Párrafo 3 del Punto 2 de participación política (Acuerdos de paz) debe ser marco de orientación de la ley estatutaria. • Mujeres enfrentan mayores barreras sociales, condiciones estructurales de subordinación. Transformar las condiciones históricas de participación de las mujeres. Las Org de mujeres deben tener, se registren o no, medidas afirmativas que ayuden a la consolidación de sus organizaciones, para tener acceso a beneficios de la paz y participación paritaria. Definir quiénes van a ser los beneficiarios de los proyectos de paz (recursos). Deben priorizarse organizaciones de mujeres. • Deudas que tienen las organizaciones de mujeres con la DIAN (desconocimiento de las obligaciones). Esto limita a las organizaciones en su trabajo comunitario. CONDONAR DE FORMA ABSOLUTA LA DEUDA DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES. 	
Fortalecimiento de capacidades y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de foros que propendan la formación en términos políticos de las organizaciones de mujeres. Fomento de la sindicalización por parte de las organizaciones de mujeres. • Seminarios que faciliten la actualización normativa y la formalización en términos jurídicos de las organizaciones. Ejecución de proyectos. • Mecanismo para fortalecer las organizaciones de las mujeres: adiestramiento en artes marciales como forma de auto-defensa en contra de violaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • La certificación debe ser diferenciada entre la formación de las organizaciones de mujeres y la formación en universidades ordinarias. • ¿Se necesita un instituto o más bien procesos de formación en convenio con universidades y otras instituciones académicas? • La creación de un instituto no garantiza el fortalecimiento para las organizaciones y si se agota el presupuesto. • Creación de un Ministerio de la Mujer.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<ul style="list-style-type: none"> • Formación para fomentar la participación política de las mujeres. • Garantizar participación de las mujeres en los programas del Instituto Nacional de Formación para Organizaciones Sociales. Que el currículo incluya los derechos de las mujeres y el enfoque de género. En el diseño e implementación de los programas, debe consultarse a las organizaciones de mujeres a nivel nacional y territorial. • Consultar metodologías que tienen organizaciones de mujeres en el diseño de los programas del Instituto. • Que el instituto recoja y replique formas populares en que las mujeres han posicionado sus aprendizajes en los territorios. • Que el instituto no sólo sea formativo sino que incida en la participación de las mujeres en las instituciones locales, territoriales y nacionales (Ej.: secretarías de mujer). • Los programas de formación del instituto deben estar a cargo de las organizaciones de mujeres. • Construir convenios con las universidades y otras entidades para certificar la formación de quienes participen en el instituto. • Que el trabajo de las mujeres sea homologado a través de un título profesional. Reconocimiento de saberes y competencias. • Incentivo económico para la formación (becas o apoyos). • Formación desde la escuela. Inclusión de cátedras 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>en educación formal sobre derechos de las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paridad en participación política (Ley de cuotas). Pasar de 30% a 50%. Conformación de un partido político de mujeres con enfoque de género. • Que los acuerdos con universidades para la formación y profesionalización cumplan con visión diferencial y territorial. • No sólo se deben hacer propuestas para la Ley Estatutaria, sino pensar en modificaciones de otras leyes o políticas. • Becas que reconozcan el trabajo comunitario con mujeres (Maestrías y doctorados). • Paridad entre la mujer de la academia y la mujer de base. Romper la barrera entre ambas. • Garantía de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras informales. 	
Intercambio de experiencias y buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de las iniciativas culturales de las mujeres. 	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Actos de reparación para las organizaciones de mujeres afectadas en su buen nombre y que difunda las afectaciones negativas causadas por su afectación. 	
Medidas efectivas de protección y seguridad para líderes y lideresas y defensores/as de DDHH	<ul style="list-style-type: none"> • Esquemas de seguridad de las mujeres sean ampliados a sus grupos familiares. Que sean medidas efectivas y rápidas. 	
Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna de movimientos		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
y organizaciones sociales, y responsabilidades del Estado en esta materia.		
Adopción de carta de principios de organizaciones y movimientos sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un periódico específico de mujeres. 	
Incentivos a la participación		
2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales		
Acceso a información oficial	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de acceso a la información de forma prioritaria para las mujeres. • Cualificación del acceso a la tecnología Tics para las mujeres. • Toda la información del Estado debe estar desagregada por enfoque de género. 	
Metodologías de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando la comisión sesione en los territorios deberán asignarse tareas específicas y mecanismos de seguimiento. • Que las estrategias de comunicación se ajusten a las necesidades territoriales. 	
Derecho a réplica y rectificación	<ul style="list-style-type: none"> • Una causal para el ejercicio del derecho de réplica y rectificación debe ser que se publiquen contenidos sexistas en los medios de comunicación. • Que el derecho de rectificación y réplica no debe proceder sólo frente a medios de comunicación públicos sino también frente a los privados. • Garantizar acceso a medios de comunicación de forma permanente. Réplicas frente a mensajes que mantienen la subordinación y sexismo contra las mujeres (Punto 2.2.3. del Acuerdo). 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<ul style="list-style-type: none"> • Los medios de comunicación deben transformar el lenguaje frente a la violencia contra la mujer y la subordinación histórica de la que han sido objeto. 	
Prevenición de la estigmatización, la difamación de organizaciones y movimientos sociales.		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Acción jurídica que proteja a las mujeres de las manifestaciones de violencia contra la mujer. • Valorar el papel de las organizaciones de mujeres indígenas, Afro y ROM, considerando las discriminaciones especiales que históricamente han sufrido. • Que las mujeres sean actores representativas en las políticas públicas. • Definición de mecanismos para el acceso y uso de las telecomunicaciones por parte de las mujeres campesinas, brindar las garantías para que sea efectiva. • Garantizar la participación de las mujeres en los territorios. Medida general en el marco normativo y la institucionalidad sobre enfoque diferencial y territorial. • Incentivos para los medios de difusión y comunicación en los territorios. 	
Medidas de seguridad y protección para defensores de DDHH y el ejercicio de su derecho a información, réplica y rectificación	<ul style="list-style-type: none"> • Las medidas de seguridad sean para víctimas y testigos 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Financiación de los costos de los procesos de réplica y rectificación de las organizaciones y movimientos sociales.		
3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales		
Acceso a medios de comunicación para hacer visible la labor y opinión de organizaciones y movimientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Incidir en los medios de comunicación con programas específicos de y para las organizaciones de mujeres. Programas permanentes. • Recuperar la participación de las mujeres en las emisoras comunitarias y los medios de comunicación en general. Seguir aprovechando los presupuestos que se destinan por el gobierno a los medios. • Que en los programas de radios y televisión sea incluida la mujer, en su diversidad. • Garantizar el acceso de las mujeres a medios escritos y que las narraciones de las mujeres sean publicados. • Prensa rural. 	<ul style="list-style-type: none"> • La palabra “transversalización” en el tema de género pareciera no ser vinculante. Debe ser considerada como principio.
Financiación pública para el fortalecimiento de los medios comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Exigir presupuestos sensibles al género. Capacitación, formación y cualificación de las mujeres que trabajan en medios (en temas técnicos y de creación de contenidos), especialmente alternativos. • Rendición de cuentas de los gobiernos locales sobre la asignación de recursos a los medios de comunicación. • Garantía logística y financiera por parte del Estado para lograr un intercambio entre las mujeres de 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Capacitación e incremento de capacidades de las organizaciones para el acceso y manejo de medios	<p>diferentes regiones del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar alianzas estratégicas con universidades para que se apoye a las mujeres con diplomados, maestrías, entre otros, relacionados con todo tipo de medios de comunicación. • Que las emisoras locales puedan hacer convocatorias que incluyan diferentes formas de capacitación (proyección de documentales, películas). 	
Papel de medios en cultura de paz, justicia social y reconciliación	<ul style="list-style-type: none"> • Que se excluya de los medios de comunicación la publicidad y los contenidos sexistas. • Que los medios de comunicación no sólo se limiten a informar sino a formar a las organizaciones de mujeres. 	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer medidas que garanticen que las mujeres rurales puedan acceder a los medios de comunicación. • Franjas específicas en radio y televisión con contenidos relacionados con derechos de las mujeres. • Garantizar la participación y el acceso efectivo de la mujer rural a los medios comunicación, a través de las juntas de acción comunal y otras formas de organización. • Que haya una participación de la mujer en los entes encargados de reglamentar el diseño de los programas de radio y televisión (Comisión Nacional de Televisión). • Que sea una exigencia de orden nacional y 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	territorial la presencia de la mujer en el diseño de los programas. <ul style="list-style-type: none"> • Creación de comités específicos en el tema con el fin de establecer directrices sobre la calidad de la información. • Que los Consejos territoriales para los medios de comunicación tengan participación de la mujer. • Priorizar licencias para el ejercicio de emisoras comunitarias, a las organizaciones de mujeres. • Reglamentación de los medios de comunicación debe contener una obligación para la promoción y publicación de la agenda de las mujeres. 	
Otros		
4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia		
Papel de las organizaciones y movimientos sociales en la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, incluyendo el respeto hacia la crítica y la oposición política	<ul style="list-style-type: none"> • Que la atención sea a víctimas de conflicto armado y a víctimas de otro tipo de violencias. 	
Incremento de capacidades y capacitación para mediación y resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> • Énfasis en conocimientos ancestrales. • Incluir el tema nuevas masculinidades dentro de los currículos de los centros educativos. • Enseñanza de acción sin daño y resolución de conflictos en cátedras de paz. • Sensibilización en temas de Justicia restauradora, con enfoque de género. • Participación de las mujeres en el diseño de las cátedras de paz. 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<ul style="list-style-type: none"> • Empoderar a las mujeres en desarrollo de proyectos. • Que en los espacios de Juntas de Acción Comunal se tengan en cuenta las cátedras de paz. • Formación de líderes y lideresas. • Recuperar de la memoria histórica los eventos de reconciliación exitosos que han sido importantes para el país. • Desarrollar pedagogía para la educación política de las mujeres en los territorios del país. 	
<p>Mecanismos nacionales, departamentales locales para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la tolerancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención prioritaria en casas de justicia (o sus equivalentes) a las mujeres víctimas del conflicto armado. • Que los espacios de rehabilitación y las medidas de reparación tengan un fuerte enfoque de género. • Retomar Consejo Nacional de Paz, Reconciliación (...) [Revisar Acuerdos de Paz], re dinamizarlo para sea un espacio de discusión de políticas de paz. Participación paritaria en el comité técnico, secretaría técnica y comisiones. Creación de una comisión diferencial para que se pueda posicionar el papel de la mujer en las políticas de paz. • Que el Consejo Nacional de Paz no funcione sólo a nivel nacional sino a nivel territorial. • Que las secretarías de la mujer tengan en cuenta a las organizaciones de mujeres para la sensibilización en éstos temas. • Asignar presupuestos suficientes para cumplir los fines de la cátedra de la paz. 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
<p>Medidas específicas para organizaciones de víctimas, mujeres, grupos étnicos y otras poblaciones de especial protección constitucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a mujeres en embarazo que han hecho parte del proceso de paz. • Espacio de sanación del trauma social. Que se utilice el término “trauma social”. • Desarrollo de una política pública de memoria histórica, que contemple la participación de organizaciones de mujeres y un enfoque de género. • Fortalecer financiación de las Casas de la mujer en los municipios, para la atención de víctimas de todo tipo de violencias. • Eliminar las barreras en los municipios para conformar las secretarías y casas de la mujer. • Que el papel de gestoras sociales no quede en manos de las primeras damas, sino que se seleccione a través de concurso entre organizaciones de mujeres de la zona. • Disminuir las obligaciones de las mujeres con el Estado, frente al pago de impuestos. 	
<p>Medidas específicas para promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia con/ desde personas excombatientes, reinsertadas y reincorporadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de apoyo mutuo deben estar acompañados de atención psicosocial. • Creación “Programa amigable” para vincular mujeres reinsertadas y otras víctimas del conflicto. • Iniciar desde la primera infancia con contenidos de resolución de conflictos. • Reincorporación con enfoque de género. Que se incluya al núcleo familiar. • Que en las instituciones educativas se creen centros de conciliación en equidad. • Garantizar atención diferencial en temas de 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>reconciliación. Por ejemplo, que quienes atiendan a las mujeres, sean mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se vinculen a las mujeres víctimas a espacios relacionados con Reparación, Justicia, Verdad y No repetición. • Que se garantice de forma oportuna y eficiente las rutas de atención a las mujeres víctimas de violencia. Además, que las mujeres puedan participar en su diseño. • Seguimiento a los funcionarios públicos encargados de atención de víctimas de violencia. • Programas de promoción y sensibilización a los funcionarios públicos sobre enfoque de género en atención a víctimas. • Sanciones a funcionarios públicos que no apliquen la ruta de atención integralmente. • Sensibilización y formación a maestros y maestras en acción sin daño con relación a la cátedra de la paz. • Garantizar de forma prioritaria la privacidad de las mujeres víctimas que participen de los programas. • Tener en cuenta los manuales de convivencia de las regiones para el diseño de los programas. • Que la institucionalidad oficial se articule realmente con la institucionalidad comunitaria. • Ejecución efectiva de las leyes que ya existen en contra de la violencia contra la mujer. • Inserción de políticas contra la discriminación. • Construcción desde el territorio los programas de 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	reconciliación. Priorización de las organizaciones sociales y de mujeres. <ul style="list-style-type: none"> • Los temas de reconciliación y convivencia deben pasar primero por las mujeres víctimas. 	
5. Planeación y presupuesto participativo		
Consejos territoriales de planeación (Estado actual y fortalecimiento)	<ul style="list-style-type: none"> • Que se garantice la participación de la mujer en planes, proyectos y asignación de recursos. • En el punto 5.1 página dos se incluya la palabra “municipal”. • Espacios de participación y decisión política debe ser paritaria. • Participación de las mujeres en la terna de los Consejos Territoriales de Planeación, Comité de equidad de género municipal y Departamental y Comité de política social y otros relacionados con las mujeres. Además, que sean las mismas organizaciones de mujeres quienes elijan a las delegadas a éste Consejo. • Seguimiento y monitoreo a representantes de los CTP. Articulación y rendición de cuentas entre los CTP y el ejecutivo periódicamente. • Reconocer la diversidad de las mujeres (enfoque diferencial) en los CTP. • Las tres mujeres postuladas en la terna deben ser de diferentes organizaciones, en la que por lo menos haya una representante de la mujer rural. • Que en los CTP se incluya al campesinado como sujeto de derechos. • Consejo Nacional de Participación tiene función 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>consultiva y asesoría no de participación como tal. Creación de un sistema ciudadano de participación que permita articular todos los espacios de participación existentes. Éste organismo deberá tener una incidencia efectiva y vinculante en la toma de decisiones y no sólo una función consultiva. Evitar que la participación ciudadana sea tan fragmentada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejos Consultivos de mujeres deben operar efectivamente en todos los territorios. • Garantías de participación de las mujeres en el Consejo Nacional de Paz. 	
Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Que los procesos organizativos de las mujeres sean reconocidos y reconocer los mecanismos institucionales. • Conocer lineamientos del CONPES 151 en términos de garantías y participación de las mujeres. 	
Sistema Nacional de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una ley estatutaria con enfoque diferencial para la participación y atención de la mujer. • En procesos de planeación participativa debe atenderse la situación de las mujeres. Participación paritaria y asignación de recursos suficientes para las mujeres. 	
Instancias formales e informales de planeación participativa	<ul style="list-style-type: none"> • La cultura de participación de las mujeres sea con enfoque territorial, de acuerdo con las condiciones, necesidades y realidades. • Que dentro de los principios y definiciones de la Ley Estatutaria se incluya un enfoque diferencial. 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Presupuestación participativa	<ul style="list-style-type: none"> • Fijar un porcentaje mínimo de presupuestos participativos (20%). El presupuesto debe ser diverso. Asignación presupuestal paritaria. • Establecer recursos económicos y logísticos para permitir el desplazamiento de las mujeres a los escenarios de participación. 	
Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes sean elegidos en los CTP deben ser capacitados para garantizar su incidencia real. • Establecer a la ESAP como entidad encargada de la capacitación. 	
Procesos de planeación participativa en temas relevantes de intervención en lo público (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.)		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar los derechos económicos y sociales para las mujeres. • Que se aplique la ley de cuotas, que haya procesos deliberativos, garantizando la protección de las mujeres. • Lineamiento nacional para diferenciar la regulación del trabajo político de las mujeres en las ciudades y los territorios. • Espacios de participación que se implementen con los Acuerdos de Paz, deben ser concertados con los territorios. • Que se cumplan las normas donde se garantiza la participación de las mujeres en general, y en particular las mujeres rurales (campesinas, 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	indígenas y Afrocolombianas).	
6. Garantías para el control social y veeduría ciudadana		
Veeduría y control	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la cultura de lo público. • Socialización más amplia de las normas. • Hacer más eficientes y amplios los mecanismos a través de los cuales se tramitan las solicitudes de los ciudadanos. • Eliminar las barreras económicas para el acceso a la información oficial, con fines de control social. Transparencia en el procedimiento. • Que en las personerías y organizaciones de derechos humanos tengan derecho a filmar los abusos de la fuerza pública. 	
Observatorios de transparencia		
Medidas para fortalecer la rendición de cuentas		
Capacitación e incremento de capacidades para la veeduría y el control social		
Otros mecanismos de prevención de la corrupción		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Financiación del ejercicio de veeduría y control social.		
7. Garantías para la movilización y la protesta social		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Medidas para garantizar la movilización y la protesta social	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un fuero especial para los líderes y lideresas sociales. • Desmantelamiento de los grupos paramilitares y de fuerzas estatales como el SMAD. • Hacer efectivo el programa existente sobre protección a mujeres defensoras de derechos humanos. • Investigaciones sobre responsables a amenazas en contra de mujeres defensoras de derechos humanos, víctimas y testigos. • Que se apliquen las Leyes 1257 y 1719 para garantizar la no impunidad en casos de violencias contra la mujer. • Facilitar que la ciudadanía pueda hacer denuncias anónimas. • Las instituciones del Estado nacionales y territoriales deben reconocer el derecho a la protesta y movilización como un derecho fundamental. • Reestructurar mecanismos de protección de líderes y lideresas. Crear el plan de protección de acuerdo con lo que la persona protegida solicita. • Establecer un mecanismo para el seguimiento y control de las propuestas del Foro Nacional de Participación, conformado por las organizaciones sociales, los entes institucionales y en donde se garantice la participación de las organizaciones de mujeres. <p>Que sea un mecanismo de apoyo y asesoría a las autoridades locales.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<ul style="list-style-type: none"> • Que la revisión del Código de Policía debe ser concertado con las organizaciones de mujeres y además su contenido debe tener en cuenta el enfoque de género. • Eliminar el uso de armas letales en las manifestaciones ciudadanas de las mujeres. • Presencia obligatoria de mujeres de la fuerza pública en las manifestaciones. 	
Acciones de control necesarias para fortalecer la vigilancia de las autoridades en el tratamiento de las manifestaciones y protestas		
Mecanismos de visibilización y difusión de las demandas y agendas de los manifestantes		
Mecanismos efectivos de diálogo e interlocución para darle un tratamiento democrático a la movilización y protesta social		
Medidas específicas de Seguridad, protección y no estigmatización para quienes participan en acciones de movilización y protesta.		
Modificación normativa		
Protocolos de actuación, u otros mecanismos para que las autoridades garanticen el respeto		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
de los derechos humanos de los manifestantes, como en el dialogo y seguimiento a acuerdos		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado -Prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de los Acuerdos-		
Mecanismos de interlocución con autoridades	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y visibilización de los espacios que se creen en el marco de los acuerdos de la Habana. • Agregar el pago de un incentivo económico, equivalente al jornal diario, para garantizar el derecho al mínimo vital de las lideresas (y sus familias) que participen en espacios de participación (local, territorial y nacional). • Fortalecimiento permanente de liderazgo y competencias ciudadanas para mujeres jóvenes urbanas y rurales, con el fin de garantizar el relevo generacional. • Decisiones tomadas en el marco de las Consultas populares convocadas por la ciudadanía y las comunidades deben ser vinculantes. • Políticas públicas a nivel local y regional para las mujeres. 	
Instancias o mecanismos para hacer seguimiento a compromisos		
Acciones de las autoridades		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
públicas en respuesta a las demandas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales		
Acciones de las autoridades públicas como respuesta a las denuncias de amenaza o afectación a la vida y seguridad de representantes de organizaciones y movimientos sociales		
Herramientas para valorar, hacer visible e incentivar la gestión de autoridades públicas respecto a la participación de organizaciones y movimientos sociales		
Medidas para la atención y canalización de peticiones y propuestas de organizaciones y movimientos sociales por parte de las autoridades públicas		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		




PARTICIPANDO

FORO NACIONAL

MESA: Organizaciones de Mujeres




PRINCIPIOS

- Garantizar la **paridad** en todos los procesos de participación ciudadana.
 - Inclusión del **enfoque de género**, que tenga en cuenta las dinámicas territoriales y diversas, en el contenido de la Ley estatutaria de participación.
 - Asignación de **recursos diferenciados**, para garantizar la plena y efectiva participación de las mujeres.
- 




Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

1. Garantías para el fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales

- Participación de las organizaciones de las mujeres en la contratación estatal. Proyectos en el marco de los acuerdos de paz deben priorizar organizaciones de mujeres (Alianzas público-populares).
 - Garantizar la designación de mujeres representantes de organizaciones en diferentes cargos públicos (Ej. Alta consejería para la mujer).
- 




2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales

- Garantía de acceso a la información de forma prioritaria para las mujeres.
 - Toda la información del Estado debe estar desagregada por enfoque de género.
 - Garantizar que el derecho de réplica y rectificación aplique cuando se publiquen contenidos sexistas en los medios de comunicación.
- 




3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales

- Garantizar la participación de las mujeres, teniendo en cuenta su diversidad, en las emisoras comunitarias y los medios de comunicación en general.
 - Que haya una participación de la mujer en los entes encargados de reglamentar el diseño de los programas de radio y televisión (Comisión Nacional de Televisión).
 - Establecer medidas que garanticen que las mujeres rurales puedan acceder a los medios de comunicación.
- 




4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia

- Que los espacios de rehabilitación y las medidas de reparación tengan un fuerte enfoque de género y que cuenten con un personal idóneo para la atención.
 - Participación paritaria en el comité técnico, secretaría técnica y comisiones del Consejo Nacional de reconciliación (Acuerdos de paz). Creación de una comisión diferencial para que se pueda posicionar el papel de la mujer en las políticas de paz.
 - Fortalecer financiación de las Casas de la mujer en los municipios, para la atención de víctimas de todo tipo de violencias.
- 




5. Planeación y presupuesto participativo

- Que se garantice la existencia e implementación de planes y proyectos con efectiva participación de organizaciones de mujeres.
 - Participación de las mujeres en la terna de los CTP, que sean elegidas por organizaciones de mujeres y en la que por lo menos haya una representante de la mujer rural.
 - Asignación de recursos diferenciados en los presupuestos participativos.
- 




6. Garantías para el control social y veeduría ciudadana

- Eliminar las barreras económicas para el acceso a la información oficial, con fines de control social. Transparencia en el procedimiento.
 - Hacer más eficientes y los mecanismos a través de los cuales se tramitan las solicitudes de los ciudadanos.
- 



7. Garantías para la movilización y la protesta social

- Garantías plenas para la protesta y la movilización. No estigmatización.
 - Crear un fuero especial para los líderes y lideresas sociales.
 - Reestructurar mecanismos de protección de líderes y lideresas. Crear el plan de protección de acuerdo con lo que la persona protegida solicita.
- 



8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado -Prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de los Acuerdos-

- Agregar el pago de un incentivo económico, equivalente al jornal diario, para garantizar el derecho al mínimo vital de las lideresas (y sus familias) que participen en espacios de participación (local, territorial y nacional).
 - Decisiones tomadas en el marco de las Consultas populares convocadas por la ciudadanía y las comunidades deben ser vinculantes.
 - Promoción y visibilización de los espacios que se creen en el marco de los acuerdos de la Habana.
- 